Ad20/23

1

Juan Matheo Lemendo Procurador y defensor de los bienes que quedaron por fin y muerte del Lic.do Juan Bap.ta Ordoñez de Villaquiran = Digo que yo estado en este tribunal cuentas de la dicha administracion y en ellas reponuncio auto de aprobacion de las dichas cuentas dando por libre segun y como de dicho auto parece, del qual se me dio traslado al defensor que para las dichas cuentas fue nombrado y aunque se le notifico no a dicho contra ello cosa alguna ni respondido al dicho traslado, acusa de lo rebeldia

A V. S.ria suplico la aya por acusada y declare el auto por pasado en autoridad de cosa juzgada que es justicia que pido &c

Juan Matheo Lemendo

SO-AD
CA:20
DO:56
FS:1

Vista por el Sr. Ingr.or = Mando que traiga los autos para proveer =

Ante mi

Don Diego de Leon y Paredes

[illegible] por cosa juzgada [illegible] de Lemendo [illegible]